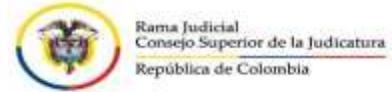


Proceso: SUCESIÓN DOBLE INTESTADA
Causante: MAURICIO VELASQUEZ BAQUERO
MARIELA ARJONA DE VELASQUEZ
500013110002-2021-00086-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de abril de 2021. En la fecha pasa al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022).

En virtud a lo previsto en el art. 491 del C.G.P. y tal como es solicitado, se reconoce a los señores ALBERTO JOSE MANUEL VELASQUEZ ARJONA, MIGUEL ANTONIO VELASQUEZ ARJONA, CARLOS MAURICIO VELASQUEZ ARJONA, MARTHA HELENA TERESA VELASQUEZ ARJONA, ELSA MERCEDES VELASQUEZ ARJONA y LUZ MIRYAM VELASQUEZ ARJONA como herederos de los causantes MAURICIO VELASQUEZ BAQUERO y MARIELA ARJONA DE VELASQUEZ, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Se tiene por debidamente emplazados las personas que se crean con derecho a participar en esta sucesión.

Envíese el oficio a la DIAN conforme a lo ordenado en el auto del 12 de marzo de 2021.

Reconocer a la abogada LEIDY DAYANA GOMEZ ARENAS como apoderada de los herederos antes reconocidos, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Proceso: SUCESIÓN DOBLE INTESTADA
Causante: MAURICIO VELASQUEZ BAQUERO
MARIELA ARJONA DE VELASQUEZ
500013110002-2021-00086-00

Helac.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ca7ffffed9d76c12679ce1b7fa52daa2946965fa5627287ddcd8e1322b5293b**

Documento generado en 25/02/2022 12:17:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>